



1968



Año Internacional de los
DERECHOS HUMANOS

Distr.
LIMITADA

A/CONF.32/C.2/L.7
30 de abril de 1968

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Segunda Comisión

Tema 11 d) del programa

FORMULACION Y PREPARACION DE UN PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, QUE SE EMPRENDERIA CON POSTERIORIDAD A LOS ACTOS DE CELEBRACION DEL AÑO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON MIRAS A PROMOVER EL RESPETO UNIVERSAL A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE TODOS, SIN DISTINCION POR MOTIVOS DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA O RELIGION, Y LA EFECTIVIDAD DE TALES DERECHOS Y LIBERTADES, EN PARTICULAR:

- d) Medidas encaminadas a promover los derechos de la mujer en el mundo moderno, en particular un programa unificado a largo plazo de las Naciones Unidas para el progreso de la mujer

Israel: proyecto de resolución

La Conferencia Internacional de Derechos Humanos,

Reconociendo que la igualdad de derechos de hombres y mujeres puede en muchos casos ser incompatible con determinadas leyes, creencias y costumbres religiosas,

Considera que en dichos casos el principio de la igualdad de derechos de hombres y mujeres deberá anteponerse al principio de la libertad de religión.
